



Ayuntamientos

E.A.T.I.M DE EL CASAR DE TALAVERA

Presupuesto General 2024. Aprobación inicial.

La Junta Vecinal de la EATIM de El Casar de Talavera en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2024 (expte. 00012/2024).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la EATIM de El Casar de Talavera.

- Lugar de presentación: EATIM de El Casar de Talavera, Plaza de la Constitución núm 2, y por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Talavera de la Reina, a 20 de marzo de 2024.- El Alcalde-Pedáneo, Ángel Luis Gómez Ramos.

Nº. I.-1495